

México, D.F., a 13 de septiembre de 2015

## **INAI ORDENA AL CONACYT PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES REPATRIADOS**

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) proporcionar el número de estudiantes altamente calificados repatriados hasta junio de 2015, así como la información relacionada con los programas implementados para detener la “fuga de cerebros”.

Derivado de la votación en el Pleno del INAI, se resolvió que el sujeto obligado deberá entregar a un particular el número de estudiantes repatriados desglosado por año, grado de estudio de la persona (doctorado o maestría), y el país al que fueron a estudiar; así como información sobre los programas referidos, desglosados por nombre, año en que se implementó, año en que dejó de aplicarse e instituciones que participaron o contribuyeron en cada uno de ellos.

La resolución se desprende de un recurso de revisión presentado por un particular inconforme con la respuesta del Conacyt a su requerimiento de información, el cual fue turnado a la ponencia de la comisionada presidente Ximena Puente de la Mora.

En su primera respuesta y alegatos, el Conacyt señaló que el Programa de Repatriación está dirigido únicamente a investigadores con grado académico de doctor y que, de 2007 al 30 de junio de 2015, se han repatriado 600 doctores; además, proporcionó un vínculo electrónico para consultar el programa de Cátedras para Jóvenes Investigadores y el programa enfocado a Repatriar y Retener Investigadores, proporcionando una tabla desglosada por años e institución beneficiaria con la repatriación.

En el estudio del expediente, se determinó que el sujeto obligado no atendió el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia y que en su respuesta no otorgó al solicitante la certeza jurídica del carácter exhaustivo de la búsqueda, ya que no turnó la solicitud a todas las unidades administrativas que pudieran poseer la información.

Asimismo, se observó que el Conacyt no se pronunció sobre el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, el cual tiene entre sus estrategias incrementar la población de posgrado, mediante la operación de programas como el de Repatriaciones y Retenciones.

La importancia de este asunto, afirmó la comisionada Puente de la Mora, radica en la necesidad de retener al talento clave para el desarrollo del país. Además subrayó que, de acuerdo a cifras de la OCDE, México se ubica en el séptimo lugar entre los países miembros con mayor fuga de cerebros; lo que de acuerdo con las cifras publicadas en 2011 significa que de los 11.2 millones de migrantes mexicanos, 867 mil contaban con estudios de posgrado.

La comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos comento que, sin duda, lo determinante de la migración de talentos es la situación laboral del país y que en ello radica la urgencia de fortalecer las políticas públicas de empleo. “Es alarmante el problema de esta fuga de cerebros y es un pendiente en la agenda nacional”, agregó.

Por su parte, la comisionada Areli Cano Guadiana señaló la necesidad de implementar políticas transversales que vayan más allá de programas dirigidos a prevenir el éxodo de personal especializado, alentar su regreso y garantizar su reintegración al país, para lo cual es indispensable consolidar el marco institucional y los programas de formación de capital humano.

El comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov aseguró que es imperioso que México desarrolle una efectiva y multifacética política más allá de los programas dirigidos a prevenir el éxodo de personal especializado y a garantizar su regreso y reintegración, con apoyo de mecanismos como la circulación de talentos, la formación de redes y el surgimiento de comunidades científicas virtuales.

Con base en esos elementos, el Pleno del INAI modificó la respuesta del sujeto obligado y le instruyó a realizar una búsqueda en todas las unidades administrativas que pudiera tener la información solicitada, dentro de las cuales no podrá omitir a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, la Dirección de Vinculación, Oficialía Mayor y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; además, le instruyó entregar información sobre cuántos estudiantes altamente calificados han sido repatriados hasta junio de 2015, así como sobre los programas implementados para limitar la llamada "fuga de cerebros" o impulsar la "circulación de conocimiento", considerando el “Programa Especial de Ciencia y Tecnología”.

-o0o-

**Comisionada Ponente: Ximena Puente de la Mora**  
**Recurso de revisión: RDA 4206/15**  
**Sujeto Obligado: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Folio: 1111200046015**